

Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NATALIA ROSA GONZÁLEZ PADILLA
RADICADO	23001310300320230023100
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo con lo ordenado en providencia de fecha 14 de marzo de 2024, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CLASE DE PROCESOS: EJECUTIVO

DEMANDANTE: Banco BBVA Colombia

DEMANDADO: Natalia Rosa Gonzalez Padilla

RADICADO: 23001310300320230023100

Total Pretensiones: \$ 322.697.286,27

	Porcentaje	Valor
Agencias en Derecho	3%	\$ 9.680.918,59
Notificaciones		\$ -
Registro Medidas		\$ -
Total:		\$ 9.680.918,59

Total, Liquidación de Costas: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.680.918,59)**

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NATALIA ROSA GONZÁLEZ PADILLA
RADICADO	23001310300320230023100
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Ra.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994bc8cb8579fdb2ce58cc2b9c58cfa27f1e1f00c9de0a57299faadb456f186**

Documento generado en 15/04/2024 03:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>